

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE BERNEDO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2020, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

PREVISIONES INICIALES INGRESOS POR CAPÍTULO	IMPORTE
1. Impuestos directos	242.616,19
2. Impuestos indirectos	22.000,00
3. Tasas y otros ingresos	39.453,00
4. Transferencias corrientes	223.707,94
5. Ingresos patrimoniales	34.682,00
Ingresos corrientes (suma de 1 a 5)	562.459,13
6. Enajenación de inversiones reales y otros ingresos de actuaciones urbanísticas	0,00
7. Transferencias de capital	82.286,66
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
Total presupuesto de ingresos	644.745,79

ESTADO DE GASTOS

CRÉDITOS INICIALES GASTOS POR CAPÍTULO	IMPORTE
1. Gastos de personal	161.024,12
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	287.315,47
3. Gastos financieros	1.786,00
4. Transferencias corrientes	89.860,00
Gastos corrientes (suma de 1 a 4)	539.985,59
6. Inversiones reales	84.728,75
7. Transferencias de capital	7.781,45
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	12.250,00
Total presupuesto de gastos	644.745,79

Simultáneamente y conforme a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 16 de la Ley de la Función Pública Vasca, se publica de forma íntegra la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo aprobada por este ayuntamiento.

Plantilla presupuestaria

A. Funcionarios de carrera.

1. Funcionarios de habilitación estatal.

1. Secretaría-Intervención, Grupo A1, nivel de complemento de destino 26, complemento específico 22.972,74 euros, perfil lingüístico 4 sin fecha de preceptividad. Situación administrativa: en activo.

B. Funcionarios de administración general.

1. Subescala Auxiliar.

1. Auxiliar-administrativo con cometidos múltiples, Grupo C2, nivel de complemento de destino 18, complemento específico 18.689,30 euros, perfil lingüístico 2 sin fecha de preceptividad. Situación administrativa: interino.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, se hacen pública las indemnizaciones aprobadas para los corporativos sin dedicación:

1. El alcalde conforme al acuerdo adoptado el 27 de junio de 2019, ejercerá las funciones en régimen de dedicación parcial (42,85 por ciento), con una retribución bruta de 17.338,86 euros.

2. Los concejales percibirán una indemnización por asistencia a plenos, reuniones, comisiones de 80 euros, como máximo 2.000 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Potestativamente y previo al contencioso-administrativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Bernedo, a 10 de febrero de 2020

El Alcalde

RUBÉN MARTÍNEZ CRESPO